



Santiago, 26 de julio de 2021

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Hecho Esencial Interchile S.A.
Inscripción Registro de Entidades
Informantes N°266

De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores, y en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informa que, con esta fecha, Interchile S.A. ha efectuado la emisión y colocación de un bono en los Estados Unidos de América.

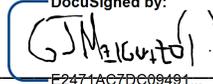
La emisión se acogió a la regla 144A y a la Regulación S de la *United States Securities Act* de 1933 y alcanzó un monto de US\$ 1.200.000.000 (mil doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América). El plazo del bono es de 35 años, con vencimiento al 30 de junio de 2056. El bono pagará una tasa de interés fija en dólares de 4,5% anual.

El emisor utilizará los ingresos de la venta de los bonos para refinanciar su deuda existente financiar cuentas de reserva, pagar gastos de transacción y propósitos corporativos generales.

La emisión descrita precedentemente, cumple con los requisitos establecidos en los “*Green Bond Principles*” (GBP) del Banco Mundial, para ser calificado como un “*green bond*”, esto es, parte de los recursos obtenidos serán utilizados para financiar o refinanciar proyectos con beneficios ambientales sustentables.

Adjuntamos asimismo para su información, el Formulario establecido en la Circular 1.072 de la Comisión para el Mercado Financiero, que contiene detalles de la emisión.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DocuSigned by:

E2471AC7DC09491...

Gabriel Jaime Melguizo Posada
Gerente General
Interchile S.A.



FORMULARIO HECHO ESENCIAL
COLOCACIÓN BONOS EN EL EXTRANJERO

1.0 IDENTIFICACIÓN DE EMISOR

1.1 Razón Social:	Interchile S.A.
1.2 Nombre Fantasma:	N/A
1.3 R.U.T.:	76.257.379-2
1.4 N° Inscripción Registro de Entidades Informantes:	266
1.5 Dirección:	Calle Cerro El Plomo N° 5630, of. N° 1801, comuna de Las Condes
1.6 Teléfono:	+56 229456850
1.7 Actividades y Negocios:	Transmisión y distribución de energía eléctrica, así como la realización de actividades relacionadas con ello

2.0 ESTA COMUNICACIÓN SE HACE EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 E INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 18.045, Y SE TRATA DE UN HECHO ESENCIAL RESPECTO DE LA SOCIEDAD, SUS VALORES DE OFERTA PÚBLICA Y/O DE LA OFERTA DE ELLOS, SEGÚN CORRESPONDA

3.0 CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

3.1 Moneda de denominación:	Dólares de los Estados Unidos de América
3.2 Monto total emisión:	US\$ 1.200.000.000 (mil doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América)
3.3 Portador / a la orden:	

Nominativos a la orden de DTC, lo cual no impide la libre transferibilidad a inversionistas institucionales calificados, según lo dispuesto por la regulación 144A de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América, o a inversionistas fuera de los Estados Unidos, de acuerdo a la Regulación S, de la misma Ley de Valores.

3.4 Series:	Única con vencimiento el 30 de junio de 2056
3.4.1 Monto de la serie:	US\$ 1.200.000.000 (mil doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América)
3.4.2 N° de bonos:	N/A
3.4.3 Valor nominal del bono:	Denominación mínima de US\$ 200.000 en múltiplos de US\$ 1.000
3.4.4 Tipo de reajustes:	N/A
3.4.5 Tasa de interés:	4,5%
3.4.6 Fecha de emisión:	26 de julio de 2021
3.4.7 Tabla de desarrollo:	Ver Anexo A de este formulario

3.5 Garantías:	Si
----------------	----

3.5.1 Tipo y monto de las garantías:

- Prenda sin desplazamiento sobre los dineros depositados en ciertas cuentas abiertas por Interchile S.A. en el Chile y sobre las inversiones permitidas que se realicen con dichos fondos.
- Prenda sin desplazamiento sobre derechos de concesión eléctrica de propiedad de Interchile S.A.
- Hipoteca sobre inmuebles de propiedad de Interchile S.A.
- Prenda sin desplazamiento sobre los derechos de Interchile S.A. en virtud de ciertos contratos relevantes en los cuales Interchile S.A. es parte.
- Prenda sin desplazamiento sobre activos de propiedad de Interchile S.A.
- Prenda sin desplazamiento sobre créditos subordinados de acreedores de Interchile S.A.
- Garantía extranjera regulada bajo las disposiciones de la Uniform Commercial Code del Estado de Nueva York, suscrita en idioma inglés, bajo ley de NY sobre ciertas cuentas bancarias abiertas por Interchile S.A. en el exterior.

3.6 Amortización extraordinaria:	Si
----------------------------------	----

3.6.1 Procedimientos y fechas:	Rescate a valor par: A partir del 30 de diciembre de 2055, el Emisor puede rescatar los bonos voluntariamente, en su totalidad o en parte, a un precio igual al 100% del monto principal pendiente de los bonos a rescatar, más los intereses devengados pero no pagados sobre el monto principal de los bonos a rescatar y cualquier monto adicional hasta, pero excluyendo, la fecha de rescate.
--------------------------------	---

Rescate "Make Whole": Los bonos podrán ser rescatados, en todo o en parte, en cualquier momento antes del 30 de diciembre de 2055, a opción del Emisor, a un precio de rescate que sea el mayor entre: (i) el 100% del monto de capital de los bonos a ser rescatados; y (ii) la suma de los valores presentes de cada pago restante programado de capital e intereses de los bonos, como si fueran rescatados a valor par (excluyendo el interés devengado en la fecha de rescate); descontado a la fecha de rescate sobre una base semestral (asumiendo un año de 360 días que consta de doce meses de 30 días) a la Tasa del Tesoro de los Estados Unidos de América más 40 puntos base, en cada caso más los



intereses devengados pero no pagados sobre el monto principal de los bonos a rescatar y cualquier monto adicional hasta, pero excluyendo, la fecha de rescate.

Rescate por razones tributarias: Los bonos también serán rescatables a opción del Emisor, en cualquier momento en la medida que se efectúe una notificación y solamente en su totalidad, por el monto principal pendiente de los bonos, junto con cualquier monto adicional e intereses devengados y no pagados, si las leyes o regulaciones tributarias correspondientes son modificadas en ciertos aspectos, según se detalla en los contratos correspondientes.

4.0 OFERTA

Privada.

5.0 PAÍS DE COLOCACIÓN

- 5.1 Nombre: Estados Unidos de América.
- 5.2 Normas para obtener autorización para transar: Las normas establecidas en la Regla 144A y en la Regulación S de la ley de valores de los Estados Unidos de América del año 1933 y sus modificaciones.

6.0 INFORMACIÓN QUE PROPORCIONARÁ Estas materias están contenidas en los contratos denominados "Base Indenture" y "Supplemental Indenture"

7.0 CONTRATO DE EMISIÓN

- 7.1 Los bonos se emiten de conformidad con los contratos denominados "Base Indenture" y "Supplemental Indenture", ambos suscritos con Citibank N.A. en calidad de "Trustee".
- 7.2 Derechos y obligaciones de los tenedores de Bonos:
- a) El desembolso del capital por parte de los compradores será el día [26] de julio de 2021.
 - b) Los tenedores pueden transferir los bonos, en la forma descrita en el Offering Memorandum.
 - c) Aquellos derechos y obligaciones a ser establecidos en el Base Indenture y en el Supplemental Indenture.

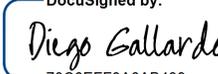
8.0 OTROS ANTECEDENTES IMPORTANTES

- a) Se contemplan eventos de incumplimiento estándares para este tipo de emisiones de bonos.
- b) Existirá un contrato de cuentas y un acuerdo de acreedores (intercreditor agreement), que regularán el manejo de las cuentas del emisor y las relaciones con otros eventuales acreedores de Interchile S.A., ambos sujetos a las leyes del estado de Nueva York, Estados Unidos de América.
- c) La emisión se sujeta a Ley del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, excepto por algunas garantías y mandatos otorgados por Interchile S.A. con ocasión de la emisión, los cuales están sujetas a ley chilena.
- d) El emisor ha designado a National Corporate Research, Ltd. como agente de proceso en Nueva York para los efectos de notificaciones judiciales.

9.0 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El suscrito, en su calidad de Especialista Legal de Interchile S.A., con la finalidad de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 1.072 de la CMF, declara y da fe en este acto respecto de la veracidad y autenticidad de la información presentada en el presente "Formulario Hecho Esencial Colocación de Bonos en el Extranjero", con fecha 26 de julio de 2021.

Diego Felipe Gallardo Casal Especialista Legal 16.094.977-5

DocuSigned by:

70C6EFF9A6AB439...



ANEXO 1

TABLA DE DESARROLLO

Fechas de Pago de Capital	Monto de Capital a ser Pagado
12/30/21	0,00000%
06/30/22	0,00000%
12/30/22	0,00000%
06/30/23	0,00000%
12/30/23	0,00000%
06/30/24	0,00000%
12/30/24	0,00000%
06/30/25	0,00000%
12/30/25	0,00000%
06/30/26	0,00000%
12/30/26	0,00000%
06/30/27	0,00000%
12/30/27	0,00000%
06/30/28	0,04420%
12/30/28	0,12535%
06/30/29	0,12535%
12/30/29	0,16450%
06/30/30	0,16450%
12/30/30	0,25305%
06/30/31	0,25305%
12/30/31	0,34375%
06/30/32	0,34375%
12/30/32	0,36125%
06/30/33	0,36125%
12/30/33	0,46820%
06/30/34	0,46820%
12/30/34	0,53810%
06/30/35	0,53810%
12/30/35	0,57900%
30/06/36	0,57900%
30/12/36	0,79585%
30/06/37	0,79585%
30/12/37	0,75645%
30/06/38	0,75645%
30/12/38	1,04865%
30/06/39	1,04865%
30/12/39	1,72325%
30/06/40	1,72325%
30/12/40	1,59915%
30/06/41	1,59915%
30/12/41	2,30490%
30/06/42	2,30490%
30/12/42	2,66610%
30/06/43	2,66610%
30/12/43	2,84345%
30/06/44	2,84345%
30/12/44	2,69565%
30/06/45	2,69565%
30/12/45	2,72950%
30/06/46	2,72950%
30/12/46	2,78560%
30/06/47	2,78560%



Fechas de Pago de Capital	Monto de Capital a ser Pagado
30/12/47	3,05785%
30/06/48	3,05785%
30/12/48	3,34640%
30/06/49	3,34640%
30/12/49	3,57080%
30/06/50	3,57080%
30/12/50	3,76805%
30/06/51	3,76805%
30/12/51	4,13885%
30/06/52	4,13885%
30/12/52	3,65470%
30/06/53	3,65470%
30/12/53	2,12650%
30/06/54	2,12650%
30/12/54	0,80000%
30/06/55	0,80000%
30/12/55	0,73300%
30/06/56	0,73300%